

COMERCIALIZADORA ARTEAGA & MERA – GEOVIZ S.A.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS
Dir.: Urb. Metrópolis II-B Mz. 1012 V. 23 Cel.: 043123040 - 0997851363
RUC: 0992904437001

Guayaquil, Junio 24 del 2020

Señor
ARTEAGA MERA CRISTOPHER ALEXANDER
Ciudad.-

Cumple informarle que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **COMERCIALIZADORA ARTEAGA & MERA GEOVIZ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

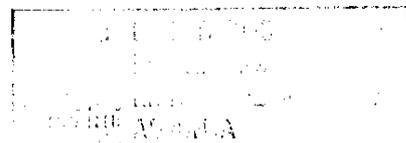
El estatuto de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Catalina Thompson Barahona el 05 de febrero del 2015 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de febrero del 2015 bajo Repertorio: 7360 y numero de inscripción: 805.

Atentamente,

Carlos Andrés Salvatierra Rugel
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **COMERCIALIZADORA ARTEAGA & MERA GEOVIZ S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Junio 24 del 2020.

ARTEAGA MERA CRISTOPHER ALEXANDER
PRESIDENTE



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:16.961
FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA ARTEAGA & MERA GEOVIZ S.A.**, a favor de **CRISTOPHER ALEXANDER ARTEAGA MERA**, de fojas **41.206 a 41.209**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.046**.

ORDEN: 16961



Guayaquil, 03 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0225422

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
23 JUL 2020 HORA

FIRMA: 